

RESOLUCIÓN
N° 1082/97

EXPTE. N° 13-07604/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0353 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.503,79.-).

Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION